

Ambato 29 de Marzo del 2018

Estimados Señores:

ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS DE LA DISTRIBUIDORA "VILLEGAS CHIRIBOGA S.A."

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato dar a conocer e informar a ustedes Señores Accionistas y Directivos de la Distribuidora "Villegas Chiriboga S.A." empresa que se dedica al servicio de transporte para la distribución de cerveza para la provincia de Tungurahua sobre la administración de la misma que me ha sido encargada de acuerdo a los estatutos vigentes de la distribuidora, para lo cual tengo a bien dar a conocer los siguientes puntos:

PRIMERO.

En relación al desempeño de la administración de la Distribuidora Villegas Chiriboga S.A. se ha necesitado de mucho esmero, dedicación y por sobre todo de trabajo en equipo; ante lo cual se puede observar al gran cambio en el personal administrativo y de flota puesto que todos hemos luchado por un mismo objetivo que es el engrandecimiento de la distribuidora por ende y de todos sus integrantes consolidándonos como una gran familia.

SEGUNDO.

Todas y cada una de las resoluciones tomadas tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias han sido cumplidas en un ciento por ciento, lo que ha permitido subsanar ciertas falencias en el desempeño de las actividades de cada uno de los miembros de la distribuidora; lo cual ha provocado el mejor desempeño tanto del personal como del ente en sí y se ha visto reflejado en la satisfacción del cliente que es nuestra razón de ser.

TERCERO.

En referencia el personal que labora en la distribuidora todos han sido han sido asegurados al IESS excluyendo a los empleados por temporadas que únicamente se

contrata como prestación de servicios en temporadas altas como navidad y fiestas de las flores y las frutas, al personal se le s paga oportunamente las remuneraciones mensuales con los respectivos beneficios de ley, Gozan de vacaciones, ropa de trabajo y estabilidad, además se encuentran al día con las obligaciones de pagos al IESS como MRL entidades que cuidan y precautelan la seguridad e integridad del empleado y que obligan a los patronos el establecimiento mínimo de normas de seguridad e integridad ocupacional, señalando que dicho reglamento se está implementando en forma progresiva como es que los empleados utilicen cascos, guantes, chalecos, y otros implementos que obliga al trabajador a utilizar y los patronos vigilar que lo utilicen, entre otras.

CUARTO.

En lo relacionado con los impuestos el SRI es decir impuesto al valor agregado formulario 104 e impuesto de retenciones impuesto a la renta formulario 103, activos totales y patentes municipales al municipio y los servicios básicos se cancelan en forma oportuna.

Es todo cuanto puedo poner en vuestro conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, reading "Sr. Rebeca Chiriboga", written over a horizontal line.

Sra. María Rebeca Chiriboga
GERENTE GENERAL